

## Expediente de Contratación 038/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar el SUMINISTRO de materiales vinculados, y SERVICIO de asistencia técnica de instalación, programación y puesta en marcha de la migración y modernización del sistema de control de la EDAR de Villalonquejar, (BURGOS), mediante procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **1.684.320,00 €**, y una vigencia de **9 meses**, sin posibilidad de prórroga.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de agosto de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 26 de septiembre de 2025 a las 13:59 horas.

Con fecha 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la apertura del sobre A – Documentación Administrativa y Sobre B – Documentación Técnica, de las siguientes ofertas presentadas:

Número	Documento	Solicitante
1	<input checked="" type="checkbox"/> A95113361	ACCIONA AGUA, S..A
	<input type="checkbox"/> B09406638	TRONIC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre A, se comprobó que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al Departamento Técnico para la emisión del informe preceptivo.

Con fecha 10 de octubre de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, en el que se otorga la siguiente puntuación a cada uno de los licitadores:

CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTUACIÓN MAXIMA	ACCIONA	
				LICITADOR 1	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1
Memoria técnica					
Alcance	Alcance y enfoque propuesto	15,0	5,0	3,8	Grupo 5 - Incluye y explica detalladamente lo solicitado en el pliego y el enfoque garantiza el desarrollo de los trabajos
	Arquitectura y planteamiento		5,0	3,8	Grupo 5 - Incluye lo solicitado en el pliego explicándolo con gran detalle
	Adecuación de la propuesta respecto a lo planteado en el PPT		5,0	3,8	Grupo 5 - Se adecua lo solicitado, aportando detalle
Organización	Organización de los trabajos	15,0	3,0	2,3	Grupo 5 - Se aporta gran detalle de los trabajos a desarrollar
	Cronograma		3,0	2,3	Grupo 5 - aportan detalle suficiente.
	Instalaciones a emplear		3,0	0,0	Grupo 1 - No se incluye la información solicitada
	Medios materiales		3,0	0,8	Grupo 4 - No se aporta detalle
	Medios humanos		3,0	2,3	Grupo 5 - Un grupo de 6 personas que garantiza la buena ejecución de los trabajos
Estudio de compatibilización	Compatibilización de la propuesta garantizando la minimización de interferencias en el proceso normal de explotación	10,0	10,0	5,0	Grupo 4 - Explican fases pero no indican tiempos
<b>TOTAL</b>		<b>40,0</b>	<b>40,0</b>	<b>23,8</b>	

CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TRONIC	
				LICITADOR 2	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 2
<b>Memoria técnica</b>					
<b>Alcance</b>	Alcance y enfoque propuesto	<b>15,0</b>	<b>5,0</b>	<b>2,5</b>	Grupo 5 - Incluye lo solicitado en el pliego y el enfoque garantiza el desarrollo de los trabajos
	Arquitectura y planteamiento		<b>5,0</b>	<b>2,5</b>	Grupo 5 - Incluye lo solicitado en el pliego y aporta detalle en las fases
	Adecuación de la propuesta respecto a lo planteado en el PPT		<b>5,0</b>	<b>3,8</b>	Grupo 5 - Se adecua lo solicitado, aportando detalle
<b>Organización</b>	Organización de los trabajos	<b>15,0</b>	<b>3,0</b>	<b>1,5</b>	Grupo 4 - Se valora lo indicado en el apartado Fases, donde se indica como desarrollario, pero debería estar mejor indicado en Organización de los trabajos
	Cronograma		<b>3,0</b>	<b>0,8</b>	Grupo 3 - Indican ajustarse al pliego, pero no aportan detalle
	Instalaciones a emplear		<b>3,0</b>	<b>2,3</b>	Grupo 5 - Instalaciones próximas al escenario objeto del contrato, en propiedad y con medios que garantizan el desarrollo de los trabajos
	Medios materiales		<b>3,0</b>	<b>2,3</b>	Grupo 5 - Los equipos hardware, software, repuestos y materiales indicados dan un valor diferencial a los trabajos de integración y desarrollo
	Medios humanos		<b>3,0</b>	<b>2,6</b>	Grupo 6 - Un equipo de 9 personas con 2 con más de 20 años de experiencia
<b>Estudio de compatibilización</b>	Compatibilización de la propuesta garantizando la minimización de interferencias en el proceso normal de explotación	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>	<b>7,5</b>	Grupo 5 - Bien explicadas las paradas incluyendo tiempos
<b>TOTAL</b>		<b>40,0</b>	<b>40,0</b>	<b>25,6</b>	

El día 14 de octubre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre C – Oferta Económica.


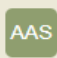
Previamente, el Secretario de la Mesa de Contratación dio cuenta de la puntuación obtenida en la valoración de la oferta técnica, dando lectura a continuación de la oferta económica, la cual arrojo el siguiente resultado:

**D. José Alberto Moratinos Velasco**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **TRONIC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.**, con C.I.F. número B09406638, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **1.350.011,69 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **283.502,46 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **1.633.514,15 € I.V.A. incluido**.

**D. Francisco Javier Nieto García**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **ACCIONA AGUA S.A.**, con C.I.F. número A95113361, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **1.363.988,33 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **286.437,55 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **1.650.425,8815 € I.V.A. incluido**.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.2 del R.D. 1098/2001, ninguna de las ofertas presentadas, incurre en baja anormal o desproporcionada.

La puntuación total obtenida se copia a continuación:

Solicitante	Puntuación
 <b>B09406638</b> TRONIC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.	<b>85,60</b> (25,60 + 60,00)
 <b>A95113361</b> ACCIONA AGUA, S.A	<b>83,18</b> (23,80 + 59,38)

A la vista de los resultados obtenidos, Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato con número de expediente de contratación 038/2025, para contratar el SUMINISTRO de materiales vinculados, y el SERVICIO de asistencia técnica de instalación, programación y

puesta en marcha de la migración y modernización del sistema de control de la EDAR de Villalonquejar, (BURGOS), a la empresa **TRONIC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.**, en los términos de su oferta, por resultar su oferta la más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

**Primero.** *Adjudicar el concurso para contratar el SUMINISTRO de materiales vinculados, y SERVICIO de asistencia técnica de instalación, programación y puesta en marcha de la migración y modernización del sistema de control de la EDAR de Villalonquejar, (BURGOS), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., previstas en el proyecto +WeBur, financiado por los fondos Next Generation-EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Exp. de contratación 038/2025, a la mercantil **TRONIC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.**, por un importe de **1.633.514,15 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del 3,016 %, y una vigencia del contrato de **NUEVE MESES**, a partir de la preceptiva firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.*

**Segundo.** *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

**Tercero.** *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresas adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 5 de noviembre de 2025**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**